

TASAS ADMINISTRATIVAS

LEY IMPOSITIVA Nº 3.485 – VIGENCIA DESDE EL 01/05/2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Por los servicios que presten las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, se pagarán las siguientes tasas:

- 1) Valor de los Pliegos de Bases y Condiciones regentes para las Licitaciones Públicas cualquiera fuere el Organismo licitante de la Administración Pública Provincial, comprendiendo los pliegos de Obra Pública y/o Bienes y Servicios: CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) del Presupuesto Oficial fijado.
- 2) Por suministros: el cero coma uno por ciento (0,1%) del Presupuesto Oficial fijado.
- 3) Por actuaciones iniciadas o tramitadas ante el REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

DEL ESTADO:

1) Inscripción:

- a) Cooperativas: EXENTAS.
- b) Monotributista: Pesos seis mil (\$ 6.000).
- c) Unipersonal: Pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400).
- d) Sociedades: Pesos quince mil (\$ 15.000).

2) Actualización a término:

- a) Cooperativas: EXENTAS.
- b) Monotributista: Pesos cinco mil (\$ 5.000).
- c) Unipersonal: Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200).
- d) Sociedades: Pesos doce mil (\$ 12.000).

3) Actualización dentro de los 30 días corridos de vencida:

- a) Cooperativas: Pesos cinco mil S (\$ 5.000).
- b) Monotributista: Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200).
- c) Unipersonal: Pesos once mil (\$11.000).
- d) Sociedades: Pesos dieciocho mil (\$ 18.000).

4) Actualización pasados los 30 días corridos:

- a) Cooperativas: Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200).
 - b) Monotributista: Pesos once mil (\$ 11.000).
 - c) Unipersonal: Pesos diecisiete mil (\$ 17.000).
 - d) Sociedades: Pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500).
- 5) Actualización a más de 12 meses de vencida:
- a) Cooperativas: Pesos once mil (\$ 11.000).
 - b) Monotributista: Pesos dieciséis mil (\$ 16.000).
 - c) Unipersonal: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).
 - d) Sociedades: Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000).
- 6) Solicitud de Ampliación de Rubros: Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200).
- 7) Copia Certificada de Disposición de Inscripción/Renovación: Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400).
- 8) Certificado de Libre Sanciones ante el Registro: Pesos seis mil (\$ 6.000).
- 9) Tasa adicional por tramitación urgente: Pesos doce mil (\$ 12.000).
- Por actuaciones iniciadas ó tramitadas ante la DIRECCION DE CONTRATACIONES:
- 1) Escrito formal de Impugnación a la Preadjudicación: Pesos sesenta mil (\$ 60.000)
 - 2) Escritos Recursivos a la Adjudicación: s/Tasa aplicada a recursos.